



Orden HFP/_/, de la Secretaría de Estado Función Pública, por la que se corrigen errores de la Orden de 17 de noviembre de 2021 por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada y se asigna un primer destino al personal funcionario de nuevo ingreso.

Por Resolución de la Secretaría de Estado Función Pública de 27 de octubre de 2021 se ofertaron vacantes a las y los aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en la Subescala de Secretaría, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de promoción interna y por el sistema general de acceso libre.

Como consecuencia de la misma, se dictaron dos Órdenes, ambas de fecha 17 de noviembre, de nombramiento de funcionarios de carrera, una por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema general de acceso libre y otra por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna. Las Órdenes dictadas fueron, la Orden HFP de 17 de noviembre de 2021 por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de promoción interna de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada y se asigna un puesto de primer destino al personal funcionario que así lo solicita, y la Orden HFP de 17 de noviembre de 2021 por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada y se asigna un primer destino al personal funcionario de nuevo ingreso.

En la redacción de la primera de ellas, referida a los funcionarios que han accedido por promoción interna, se ha advertido un error material y de hecho en los Anexos I y II, pues se había excluido de la asignación de un primer destino al funcionario, D. Juan Antonio Cano Nombiela, con DNI ***3176**, cuyo orden de prelación es el número 1, debiendo haber sido incluido en el anexo II, al haber optado en su solicitud por la elección y adjudicación de un primer destino en tiempo y forma. Este error hace rectificar los anexos de la citada Orden que resuelve el turno de promoción interna, y esta corrección obliga también a rectificar la segunda de las Órdenes citadas, referida a los nombramientos y asignación de destinos de los funcionarios que han accedido por turno libre. Concretamente se deben corregir las adjudicaciones de los destinos conforme a las elecciones puestas de manifiesto en sus solicitudes por los aspirantes del turno libre, conforme a su orden de prelación, afectando su corrección a las funcionarias en prácticas D^a. Clara Palacios Espadero, con DNI ***5656** y D^a. María Luisa Jiménez Hernández, con DNI ***3091**. Todas estas actuaciones se llevan a cabo al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a cuanto antecede, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha resuelto corregir la Orden de 17 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada y se asigna un primer destino al personal funcionario de nuevo ingreso, en los términos que se expresan a continuación:

Único.-Corregir los errores materiales y de hecho producidos en redacción inicial de la Orden HFP de 17 de noviembre de 2021 y asignar a los funcionarios/as relacionados/as como primer destino los puestos que se

www.mptfp.gob.es

C/ SANTA ENGRACIA, 7
28071 MADRID

CSV : GEN-6e40-0722-969b-0ae6-ecfc-eb23-a132-d960

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIDIA SANCHEZ MILAN | FECHA : 21/11/2021 20:24 | Sin acción específica





relacionan en el Anexo de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Este destino tiene carácter definitivo y en él se deberá permanecer un mínimo de dos años para volver a concursar u obtener un nombramiento provisional.



ANEXO

Nombramiento de funcionarias y funcionarios de carrera de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, por el que se les asigna un primer destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

ORDEN	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	CCAA	PUESTO	ENTIDAD LOCAL
1	José Manuel	Bejarano	Lucas	***6796**	Andalucía	Secretaría de clase 2ª- [05041]	Puebla de Cazalla (La)
2	Rosalía	Ferrera	Álvarez	***96705X	Extremadura	Secretaría de clase 2ª- [02957]	Fuente del Maestre
3	Rocío	Gómez	García	***8034**	Andalucía	Secretaría de clase 2ª- [22393]	Rociana del Condado
4	Clara	Palacios	Espadero	***5656**	Comunidad Valenciana	Secretaría de clase 2ª- [02832]	Monóvar/Monòver
5	Sara Isabel	García	Alonso	***7956**	Castilla y León	Secretaría de clase 2ª- [16234]	Cacabelos
6	María del Pilar	Hernández	Núñez de Prado	***8392**	Andalucía	Secretaría de clase 2ª- [05056]	Santiponce
7	Salomé	García	García	***8659**	Comunidad Valenciana	Secretaría de clase 2ª- [02804]	Callosa d'en Sarrià

www.mprfp.gob.es

C/ SANTA ENGRACIA, 7
28071 MADRID

CSV : GEN-6e40-0722-969b-0ae6-ecfc-eb23-a132-d960

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIDIA SANCHEZ MILAN | FECHA : 21/11/2021 20:24 | Sin acción específica





8	Manuel	Millán	Martínez	***8222**	Comunidad Valenciana	Secretaría de clase 2ª- [03409]	Peníscola/Peñíscola
9	Marcos	Gallart	Gimeno	***9612**	Comunidad Valenciana	Secretaría de clase 2ª- [05359]	Montserrat
10	Elsa	Torres	Enguidanos	***9537**	Comunidad Valenciana	Secretaría de clase 2ª- [05364]	Nàquera/Náquera
11	Ángela	García	Fayos	***0205**	Comunidad Valenciana	Secretaría de clase 2ª- [05416]	Castelló
12	Cristina	Fernández	Álvarez	***6062**	Castilla y León	Secretaría de clase 2ª- [04111]	Robla (La)
13	Alberto	López	Bravo	***0625**	Castilla-La Mancha	Secretaría de clase 2ª- [03880]	Sigüenza
14	Carlota	Fidalgo	Tormo	***6044**	Andalucía	Secretaría de clase 2ª- [05026]	Montellano
15	Àngel	Aparisi	Doménech	***4796**	Murcia (Región de)	Secretaría de clase 2ª- [04504]	Moratalla
16	Darío	Espada	Clemente	***2739**	Castilla-La Mancha	Secretaría de clase 2ª- [22282]	Motilla del Palancar
17	Maria Luisa	Jiménez	Hernández	***3091**	Murcia (Región de)	Secretaría de clase 2ª- [18425]	Abarán

CSV : GEN-6e40-0722-969b-0ae6-ecfc-eb23-a132-d960

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIDIA SANCHEZ MILAN | FECHA : 21/11/2021 20:24 | Sin acción específica





18	Ana María	Alcántara	García	***0728**	Andalucía	Secretaría de clase 2ª- [03514]	Hornachuelos
19	Luis Antonio	Varillas	Salazar	***2943**	Castilla-La Mancha	Secretaría de clase 2ª- [05236]	Sonseca
20	María Yolanda	Gutiérrez	Cañas	***9110**	Castilla y León	Secretaría de clase 2ª- [04653]	Guardo
21	José Daniel	Pérez	Pérez	***4830**	Canarias	Secretaría de clase 2ª- [04674]	Moya
22	Elena	Andreu	Claramunt	***0188**	Comunidad Valenciana	Secretaría de clase 2ª- [16579]	Torreblanca
23	Jorge	Dorado	Rodríguez	***5059**	Extremadura	Secretaría de clase 2ª- [02992]	Santos de Maimona (Los)
24	María José	Blanco	Sánchez	***1584**	Canarias	Secretaría de clase 2ª- [04691]	Teguise
25	Elías Pelayo	González	Pedrayes	***3850**	Castilla y León	Secretaría de clase 2ª- [04099]	Fabero
26	José Luis	Arroyo	Sánchez	***0747**	Castilla-La Mancha	Secretaría de clase 2ª- [05189]	Consuegra





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.

www.mptfp.gob.es

C/ SANTA ENGRACIA, 7
28071 MADRID

CSV : GEN-6e40-0722-969b-0ae6-ecfc-eb23-a132-d960

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIDIA SANCHEZ MILAN | FECHA : 21/11/2021 20:24 | Sin acción específica

